



Vicerrectorado de
Investigación y
Transferencia

Como Registrar una Solicitud en la Sede Electrónica

La presentación online de una solicitud de Contratos del Programa de Garantía Juvenil debe de hacerse exclusivamente, a través del Registro electrónico de la Universidad de Granada en la dirección:

<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Contratos-del-Programa-de-garantia-juvenil/>

mediante el procedimiento denominado "Programa de Garantía Juvenil: solicitud de contratos".

1. Procedimiento

Entre en: INICIAR EL PROCEDIMIENTO -> ACCESO (botón rojo)

Se puede entrar con "**Certificado Digital**" o con "**Usuario y Clave UGR**" (el acceso identificado de la UGR, en el caso de que pertenezcas a nuestra universidad).

1.1. Con certificado digital

Se abrirá el diálogo para seleccionar el certificado digital instalado en el sistema.

El Certificado digital FNMT de Persona Física es la certificación electrónica expedida por la FNMT-RCM que vincula a su suscriptor con unos Datos de verificación de Firma y confirma su identidad. Consulte la web:

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica>

Al iniciar este procedimiento el sistema intenta verificar que todos los componentes técnicos necesarios están correctamente instalados para poder autenticar al usuario.

La aplicación de Autofirma permite la firma en páginas de Administración Electrónica cuando se requiere la firma en un procedimiento administrativo.

Si tiene problemas con el reconocimiento del certificado digital, intente entrar desde varios navegadores, o incluso desde otro ordenador si es preciso, puesto que le puede dar fallos de configuración y no completar el proceso.

IMPORTANTE: Nosotros no tenemos acceso ni gestionamos la Sede Electrónica,

<http://investigacion.ugr.es/>

por lo que no podremos ayudarle con los problemas técnicos que pueda ocasionarle. Normalmente, suelen ser problemas particulares de configuración/uso de certificados digitales o del correo electrónico donde recibir el código de doble factor (este correo puede tardar). Para más ayuda pueden ponerse en contacto por teléfono en el 958241010 opc.3 (es el CAU del CSIRC, Servicio de Informática de nuestra universidad) o escribir al correo electrónico @email

1.2. Sin certificado digital: usuario y clave UGR

Aparece una pantalla distinta en la que hay que indicar los datos del acceso identificado de la UGR. Son los mismos que utilizamos para entrar en la oficina virtual (<https://oficinavirtual.ugr.es/ai/>). Sólo disponen de estos datos los profesores, estudiantes y personal de nuestra universidad. No son datos que podamos solicitar si no perteneces a la UGR.

2. Completar el Registro

Una vez se haya comprobado que el usuario es correcto (ya sea por certificado digital o por acceso identificado), aparece el formulario con los datos personales del solicitante.

Todos los campos con * son obligatorios, por lo que hay que completar los que falten para poder continuar.

En el campo **“Detalles de la solicitud”** podemos exponer los motivos de la solicitud. Como **Exposición de Hechos** por ejemplo: solicitud de los contratos del Programa de Garantía Juvenil publicados por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. Y como Petición indicamos que sea registrada nuestra solicitud número X para el Programa de Garantía Juvenil.

IMPORTANTE: En el campo “Documentos Adjuntos” tenemos que incluir **ÚNICAMENTE LA SOLICITUD EN PDF** resultante del formulario de nuestra aplicación web. No hay que adjuntar **NINGÚN DOCUMENTO MÁS**.

Al completar todos los campos, podemos enviar la solicitud, y se mostrará una página en la que el sistema está REGISTRANDO la solicitud.

3. Comprobación

Si el procedimiento se ha completado correctamente, aparecerá un mensaje de confirmación finalizando el proceso. Recibimos un email con la confirmación de la solicitud que acabamos de realizar en el correo electrónico que tengamos registrado con los datos personales.

Además podremos consultar este expediente en el enlace de **Mi Sede**, dentro de la página principal de la Sede Electrónica:

https://sede.ugr.es/sede_mi_sede_portada.html

y **comprobar que nuestra solicitud está correctamente registrada.**

4. Si no consigues hacer el registro

En última instancia, si el usuario no puede obtener un **certificado digital** para acceder a la sede electrónica (por ejemplo, porque se encuentre en el extranjero) y tampoco pertenece a la Universidad de Granada para entrar con los datos de acceso identificado, puede realizar el registro de su solicitud otra persona, siempre y cuando adjunte **un documento firmado por el solicitante en el que autorice** a dicha persona a realizar el registro.